



TERMINOS Y CONDICIONES

Vendedores Marketplace al Carrito

Código: GEJ-CTN-R-41
Vigente desde: 19/11/2024
Versión: 6



1. GENERALES

Este documento describe los términos y condiciones generales del servicio de Marketplace prestado por **INTER RAPIDÍSIMO S.A.**, a través de su marca registrada “**Alcarrito**”, mediante el cual personas naturales o jurídicas, en adelante “**Vendedores o Sellers**”, podrán comercializar productos y servicios en Colombia, a través del portal web denominado “**Alcarrito.com**”.

Adicionalmente **INTER RAPIDISIMO**, podrá prestará los servicios logísticos que se indicarán más adelante.

Mediante el registro y uso de **Alcarrito.com**, el vendedor manifiesta tener la capacidad legal para suscribir acuerdos comerciales, tanto con **INTER RAPIDISIMO**, como con terceros y para aceptar los términos y condiciones aquí descritos, su alcance legal y operativo. Quien registre un usuario como empresa, deberá tener capacidad para contratar o estar autorizado por esta. En el evento de no estar de acuerdo con todo o parte de estos términos y condiciones, el vendedor deberá abstenerse de generar el uso de **Alcarrito.com**.

INTER RAPIDÍSIMO se reserva el derecho de admisión y permanencia de los Vendedores registrados en **Alcarrito.com**.



2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Alcarrito, prestará los siguientes servicios:

2.1 Publicación de los productos o servicios

Alcarrito publicará los productos o servicios precargados por el vendedor, siempre que cumplan con las condiciones descritas en el acápite “Funcionamiento de **Alcarrito.com**”.

2.2 Recaudo del valor de los productos o servicios.

Alcarrito prestará el servicio a cuenta y nombre del vendedor, quien desde ya acepta que **INTER RAPIDISIMO S.A.**, reciba el pago de los productos mediante los mecanismos que este disponga (pasarelas de pago, PSE, o efectivo mediante el sistema pago en casa).

2.3 Transporte de los productos.

INTER RAPIDISIMO S.A., como empresa habilitada por el estado Colombiano para servicios



TERMINOS Y CONDICIONES

Vendedores Marketplace al Carrito

Código: GEJ-CTN-R-41
Vigente desde: 19/11/2024
Versión: 6

postales y de transporte de carga, dispondrá en favor del vendedor toda su red logística de agencias, transportadores y mensajeros, para la entrega del producto según su matriz logística y de tiempos, la cual hace parte integral del presente acuerdo, así como las restricciones de peso.

2.4 Postventa.

INTER RAPIDISIMO generará la atención de los clientes que hayan efectuado compras para efectos de devoluciones, retractos y garantías.

2.5 Logística Inversa.

INTER RAPIDISIMO dispondrá de su red de agencias, transportadora y mensajeros, a fin de suplir las necesidades del proceso de devoluciones de productos que se generen en las ventas realizadas por medio de **Alcarrito.com**.

2.6 Publicidad.

Alcarrito.com dispondrá de espacios adicionales dentro de su plataforma, en los cuales los vendedores podrán publicitar sus productos o servicios, los cuales tendrán un costo adicional.



3. REGISTRO Y FUNCIONAMIENTO DE ALCARRITO.COM

Registro: El vendedor ingresará a la sección “vender” de **alcarrito.com**, donde deberá diligenciar el formulario de inscripción y adjuntar los documentos solicitados, los cuales serán validados y en el evento de cumplir las condiciones establecidas, se habilitará su registro. En caso que existan novedades que impidan el registro del vendedor, serán remitidas al correo electrónico ingresado en el registro.

Precargue de productos o servicios: El vendedor realizará la precarga del catálogo de productos o servicios cumpliendo con las siguientes condiciones:

3.1. Calidad de las fotos

El formato de las imágenes es JPG - PNG optimizadas para la web de no más de 50KB y el fondo de la imagen siempre debe ser blanco.

3.2. Foto principal según el estándar de Al carrito

Formato de la imagen Cuadrada, Fondo blanco muy claro y limpio, foto enfocada en el producto o servicio (se debe ver entero) ocupando un 95% del total de la imagen, de forma centrada y mirando hacia el frente, sin acompañarse de otros productos y solo mostrando una unidad, imagen bien iluminada, buena resolución, sin bordes ni textos ni logos, se muestra sólo el producto o el pack vendido. El tamaño de las fotografías deberá ser de 1000x1000, no se deben incluir Datos de contacto, como no agregar logos, marcas de agua, bordes, ni ningún otro elemento adicional.



TERMINOS Y CONDICIONES

Vendedores Marketplace al Carrito

Código: GEJ-CTN-R-41
Vigente desde: 19/11/2024
Versión: 6

3.3. Fotos adicionales

Evidenciar el producto o servicio bajo todos los ángulos (opcional). Última foto con el packaging (productos frágiles). Se deben cargar como mínimo 3 a 5 fotos máximo.

3.4. Imágenes de ropa y accesorios

- No utilizar fondos con textura o en lugares que le quiten protagonismo a tu prenda
- No utilizar fotos en las que el producto esté arrugado.
- No se podrá incluir desnudos.

3.5. Descripción del producto

La descripción debe permitir al cliente saber exactamente lo que está comprando, utilizando una lista detallada que no incluya promociones (ej. tipo de producto o servicio, materiales, formas, texturas, medidas y detalles). La omisión por parte del vendedor, de alguna de las características del producto o servicio, que den lugar a procesos de devolución, se tomará en cuenta para proceder en favor del cliente; toda vez que esta información debe ser clara, precisa y de conformidad con lo señalado en el Estatuto de Protección al Consumidor.

3.6. Atributos

Se debe incluir la información detallada del producto o servicio (ej. peso, volumen, color, características especiales, ubicación, condiciones para la adquisición del servicio, cancelación, garantía, entre otros). Conforme a la ley 1480 de 2011, la descripción de los productos debe ser lo más exacta posible.

➤ **Productos y servicios prohibidos**

Animales vivos, productos perecederos y en general productos o servicios de prohibida circulación o prestación de acuerdo a la ley.

➤ **Orden de pedido**

El vendedor recibirá en el espacio denominado “**Ordenes**” una alerta de pedido que le indicará el producto o servicio que le han comprado, del cual deberá generar su alistamiento o reserva dentro del tiempo por él determinado, al cual se encuentra obligado, para surtir el proceso de recolección. El vendedor se obliga a hacer seguimiento constante de su cuenta, a fin de validar diariamente las órdenes de pedido generadas a él.

Parágrafo: El plazo máximo autorizado para el alistamiento de un producto o reservar un servicio será máximo de cinco (05) y (10) días hábiles, sin perjuicio de dar cumplimiento al tiempo indicado por el vendedor al momento del registro o informado en las publicaciones.

➤ **Alistamiento de los productos (Solo aplica para logística INTER RAPIDÍSIMO)**

El vendedor se obliga a tener a disposición de **INTER RAPIDÍSIMO**, en el tiempo de alistamiento



TERMINOS Y CONDICIONES

Vendedores Marketplace al Carrito

Código: GEJ-CTN-R-41
Vigente desde: 19/11/2024
Versión: 6

determinado, el producto vendido, para ello se obliga además a disponer de un embalaje adecuado que evite cualquier daño del mismo o de cualquier otra mercancía transportada por **INTER RAPIDÍSIMO**, (Ver Recomendaciones en: <https://interrapidisimo.com/empaque-y-embalaj>) el envío deberá contar con un rótulo, documento que identifique como mínimo los datos de remitente y destinatario (nombre e identificación), y las direcciones de origen y destino incluyendo la ciudad, departamento y además deberá garantizar que en el envío se identifique con la guía o remesa de carga emitido a través de portal web o correo electrónico.

➤ **Recolección**

INTER RAPIDÍSIMO realizará la recogida del producto, según la programación estipulada.

➤ **Trazabilidad del envío**

Con el número de guía asignado al paquete, el vendedor podrá consultar la trazabilidad en la página de **INTER RAPIDISIMO** (www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio).

➤ **Entrega**

Se entenderá que el producto fue entregado, cuando en la dirección de destino indicada en la guía o remesa, acepten recibir el mismo y se firme la prueba de entrega emitida por **INTER RAPIDISIMO**. De no ser posible la entrega del envío por las causales establecidas, se procederá a su devolución al vendedor luego de los intentos de entrega dispuestos por **INTER RAPIDISIMO S.A.**

➤ **Devoluciones, cambios y retractos**

El **VENDEDOR** se obliga a reservar y prestar los servicios adquiridos a través de **ALCARRITO**, en los términos ofertados.

➤ **Devoluciones, cambios y retractos**

Alcarrito dispondrá de su plataforma para realizar procesos de devoluciones, cambios o retractos por parte del cliente, quien deberá realizar la solicitud correspondiente.

EL VENDEDOR está obligado a atender cualquier tipo de devolución o cambio de conformidad con la política de devoluciones.

- Derecho de Retracto
- Las demás que por ley deba atender.

En caso de presentarse la devolución de uno o más productos por el cliente, el vendedor aceptará la devolución en un periodo de hasta diez (10) días calendario contados a partir de la fecha en la que el cliente recibió el producto

Los costos que se generen en razón a procesos de devolución, serán asumidos por el vendedor, los cuales serán discriminados en la liquidación generada por **Alcarrito**.



TERMINOS Y CONDICIONES

Vendedores Marketplace al Carrito

Código: GEJ-CTN-R-41
Vigente desde: 19/11/2024
Versión: 6



4. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

Como contraprestación de los servicios prestados el vendedor pagará a **INTER RAPIDÍSIMO**, los siguientes conceptos.

1. Comisión por servicios del Marketplace, el vendedor pagará, a **INTER RAPIDÍSIMO**, por uso del portal web, para la publicación de los productos o servicios, la comisión indicada en el Anexo “**Tabla de comisiones Alcarrito**”, por cada producto o servicio vendido, según categoría correspondiente.
2. Servicios de transporte y logística, el vendedor deberá pagar, además, el valor correspondiente con ocasión al servicio de transporte y logística, que ha generado **INTER RAPIDÍSIMO**, lo anterior de conformidad al anexo **Tarifario de Inter Rapidísimo**, vigente para la fecha correspondiente.

Parágrafo: Los servicios de transporte y logística, estarán a cargo del vendedor según los montos dispuestos por **INTER RAPIDÍSIMO S.A.**, e informadas al vendedor.

INTER RAPIDÍSIMO generará liquidación y facturación de los conceptos antes descritos de manera posterior a la entrega del producto y cumplido los días que el consumidor tiene para efectuar el retractor y generará la compensación¹ automática con los valores adeudados al vendedor de acuerdo a los servicios prestados. Luego de realizado este proceso, se consignará el saldo a favor del vendedor en la cuenta bancaria registrada por este, dentro de los quince (15) días siguientes.

El valor total del presente acuerdo es indeterminado pero determinable con la suma de cada una de las comisiones y servicios de transporte que le corresponde a **INTER RAPIDÍSIMO**, teniendo en cuenta las diferentes formas de pago establecidas en la plataforma (pasarelas de pago, PSE, o efectivo mediante el sistema pago en casa).



5. OBLIGACIONES DEL VENDEDOR

Son obligaciones del Vendedor las siguientes:

- 1) Hacer buen uso del portal alcarrito.com.
- 2) Dar cumplimiento a los procesos logísticos descritos en los presentes términos y condiciones.
- 3) Garantizar y mantener actualizado el Stock y cantidades de sus productos y servicios.
- 4) Indicar Características reales de sus productos o servicios a fin de evitar situaciones de Publicidad Engañosa.
- 5) Dar cumplimiento al plazo de despacho de los productos o de prestación de los servicios.
- 6) Transmitir toda la información referente a las características del producto.
- 5) Dar estricto cumplimiento a los manuales y procedimiento que **INTER RAPIDÍSIMO**, disponga para la publicidad y uso del Marketplace.
- 7) Mantener la calidad y seguridad de los productos o servicios suministrados.
- 8.) Responder por la Garantía legal de los productos o servicio por él



TERMINOS Y CONDICIONES

Vendedores Marketplace al Carrito

Código: GEJ-CTN-R-41
Vigente desde: 19/11/2024
Versión: 6

fabricados o distribuidos, cuyo término de aplicación empezará a correr a partir de la entrega al consumidor final, **9.)** Autorizar el uso de la propiedad intelectual de sus marcas y elementos publicitarios y remitir dicha información a fin de generar la comercialización de los productos o servicios. **10)** Emitir de forma directa al cliente final la factura de venta correspondiente, según el régimen que le aplique, así como cumplir las obligaciones referente a la facturación electrónica **11)** Cumplir y mantener al día los registros y autorizaciones legales sanitarias, documentos de importación y demás necesario para la comercialización de los productos o servicios suministrados. **12)** Garantizar buenas prácticas de mercado y reputación frente al consumidor final. **13.)** Las demás que emanen de la relación contractual y dispuesta por ley.



6. OBLIGACIONES DE INTER RAPIDÍSIMO/ALCARRITO

1) Generar las correspondientes órdenes de pedido al **VENDEDOR** según su demanda y necesidad y notificarlas por los canales dispuestos para tal fin. **2).** Mantener disponible el portal web. **3)** Mantener durante el término de vigencia de este acuerdo, la publicación de los productos o servicio solicitados por el Vendedor **4)** Garantizar la prestación de los servicios logísticos y de transporte conforme a la matriz de tiempos y destinos determinada por **INTER RAPIDÍSIMO**. **5)** Suministrar oportunamente la información que requiera el **VENDEDOR**, para la correcta ejecución del acuerdo **6)** Las demás consagradas en la normatividad legal vigente.



7. DE LA CALIDAD, IDONEIDAD Y SEGURIDAD

El **VENDEDOR** garantizará la calidad, idoneidad y seguridad para el consumo del producto o servicio por él fabricado o distribuido, en este sentido y bajo el principio de la buena fé, declara que sus productos son óptimos para ser comercializados en suelo colombiano, así mismo se compromete a aportar la documentación que certifique lo anterior, tales como registros sanitarios y/o autorización de comercialización y/o distribución, documentos de importación, pago de impuestos y aranceles entre otros emitidos por las entidades de control y vigilancia según sea el caso de cada producto o servicio. También se hará responsable ante cualquier reclamación por infracciones marcarias.



8. VENTA DE PRODUCTOS NO ORIGINALES

INTER RAPIDÍSIMO, en estricto cumplimiento de las leyes aplicables y vigentes para la comercialización legal de los productos que son publicados y vendidos en alcarrito.com:

a. Prohíbe al Vendedor de forma absoluta y sin excepción la venta, publicación o comercialización de productos no originales, falsos, replicados o copiados que infrinjan derechos de terceros. En tal sentido, el Vendedor deberá abstenerse de publicar, vender y comercializar productos replicando total o parcialmente marcas o imágenes legalmente protegidas, productos que tengan reproducción exacta o parecida del signo, imagen o



TERMINOS Y CONDICIONES

Vendedores Marketplace al Carrito

Código: GEJ-CTN-R-41
Vigente desde: 19/11/2024
Versión: 6

características del original; fabricar o publicar una marca ajena, copiar o imitar la etiqueta; o envolturas que se usen como "marcas"; productos que tengan patentes o modelos de utilidad vigentes en el país o cualquier otra infracción a derechos de propiedad intelectual sin tener autorización para ello o encontrándose dentro de las excepciones establecidas por la ley.

b. La realización de copias o imitaciones, sin derecho o autorización de su titular a fin de engañar o confundir al consumidor, haciéndose pasar por la marca o producto registrado o patentado el original o genuino, dará derecho a **INTER RAPIDÍSIMO** de cobrar una comisión al Vendedor consistente en la retención total del precio del Producto o Productos de los que se trate y dará de baja de manera inmediata dichos Productos en alcarrito.com; sin perjuicio de lo anterior, **INTER RAPIDÍSIMO** podrá a su entera discreción exigir al Vendedor que le entregue el Producto original para ser entregado al consumidor o comprar dicho Producto a un tercero y cobrar el valor pagado al Vendedor, además de reembolsar al consumidor el valor pagado por el producto. **INTER RAPIDÍSIMO** podrá a su discreción entregar a los compradores como compensación por el incumplimiento del Vendedor sumas de dinero o bonos para ser redimidos en alcarrito.com. El Vendedor se compromete a pagar dichos valores a **INTER RAPIDÍSIMO**.

c. El Vendedor asume total y completa responsabilidad y mantendrá indemne a **INTER RAPIDÍSIMO S.A** frente a cualquier reclamación que llegaren a efectuar terceros con fundamento en la vulneración de derechos de propiedad intelectual/industrial, así como también será responsable de todas las cargas económicas en que incurra **INTER RAPIDÍSIMO S.A.** derivadas de tales vulneraciones, razón por la cual y en virtud de esta responsabilidad, se podrán realizar retenciones, requerimientos, compensaciones y otras medidas con la finalidad de sufragar tales cargas.

d. El vendedor autoriza expresamente a **Alcarrito** para retener o descontar de las sumas adeudadas a su favor, los valores que llegare a deber por concepto de lo establecido en el inciso anterior.



9. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA LEGAL

EL VENDEDOR, garantizará la Garantía legal del producto o servicio suministrado, en este sentido ante la manifestación expresa por parte de **INTER RAPIDÍSIMO S.A.**, de novedad presentada con uno de los productos o servicios fabricados y/o distribuidos procederá a generar la reposición del producto y/o la devolución del valor pagado por el mismo, esto de conformidad con la responsabilidad solidaria consagrada en el artículo 11 de la ley 1480 de 2011.



10. TRAMITE DE RECLAMACIONES CLIENTES

INTER RAPIDISIMO, prestará el servicio de Postventa, cuando el cliente así lo requiera, sin



TERMINOS Y CONDICIONES

Vendedores Marketplace al Carrito

Código: GEJ-CTN-R-41
Vigente desde: 19/11/2024
Versión: 6

embargo, su responsabilidad se limitará a ser una canal de comunicación con el vendedor. Para tal efecto cuando reciba cualquier tipo de reclamación informara de tal situación al vendedor para que este proceda a tomar las medidas necesarias a fin de brindar una respuesta al cliente o consumidor.

Si la reclamación versase sobre fallas logísticas en el servicio de transporte prestado por INTER RAPIDÍSIMO S.A, este generara la investigación correspondiente a fin de determinar su responsabilidad en dicha novedad, lo anterior analógicamente bajo las normas que rigen los servicios Postales y de carga e informara al vendedor tal situación, para que este proceda a emitir una respuesta al cliente, por cuanto la relación comercial derivada de la venta es entre Vendedor y consumidor.



11. USO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

EI VENDEDOR, autoriza a **INTER RAPIDÍSIMO**, a utilizar las marcas, imágenes, emblemas y piezas publicitarias por él desarrolladas, para la comercialización de sus productos, en el evento que el distribuidor no sea el propietario de la propiedad intelectual declara que está plenamente autorizado para permitir el uso del material publicitario, por el trasladado. En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre el material en cuestión, el Vendedor, asumirá toda la responsabilidad, y saldrá en defensa de los derechos aquí Autorizados.



12. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL ACUERDO

El presente acuerdo se puede terminar por: **a)** Mutuo acuerdo entre las partes. **b)** **INTER RAPIDÍSIMO S.A.**, podrá dar por terminado de forma unilateral y en cualquier momento el presente acuerdo siempre y cuando se evidencie un claro incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **VENDEDOR**, sin que por ello hubiere lugar a indemnización alguna, estipulación que desde ahora aceptan expresamente las partes. **c)** Sentencia judicial que así lo ordenare **d)** Por parte de **INTER RAPIDÍSIMO S.A.**, o **VENDEDOR** en cualquier momento en forma unilateral sin que por ello hubiere lugar a indemnización alguna, estipulación que desde ahora aceptan expresamente las partes. **e)** Por muerte o liquidación del vendedor. **f)** En los casos consagrados en la ley.

Sin perjuicio de lo anterior, **INTER RAPIDÍSIMO** se reserva el derecho de resolver la relación contractual que surja de la aceptación de los presentes Términos y Condiciones de manera inmediata, sin responsabilidad y sin necesidad de resolución judicial alguna mediante simple notificación dada por escrito al Vendedor en los siguientes eventos: **(i)** cuando **INTER RAPIDÍSIMO** tenga indicios que los Productos no son originales, se encuentren infringiendo derechos de propiedad intelectual de terceros o no hayan sido ingresados legalmente al país o se trate de servicios prohibidos por la ley o que afecten la buena costumbre y moral y/o al consumidor **(ii)** Cuando el Vendedor haya suministrado información errónea, falsa o inexacta;



TERMINOS Y CONDICIONES

Vendedores Marketplace al Carrito

Código: GEJ-CTN-R-41
Vigente desde: 19/11/2024
Versión: 6

(iii) sus accionistas, representantes legales o administradores, hayan sido condenados penalmente en proceso penal o de extinción de dominio; (iv) Por encontrarse el Vendedor incluido o listado en listas personas o entidades identificadas por tener vínculos con actividades relacionadas con el narcotráfico, terrorismo, corrupción, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo, contrabando o administración de recursos relacionados con esas actividades, entre las que se encuentran, de manera enunciativa más no taxativa: OFAC (Office of Foreign Assets Control), ONU (Organización de las Naciones Unidas), DFAT (Department of Foreign Affairs and Trade), INTERPOL, boletines de la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero), DAS, Fiscalía, FCPA, o cualquiera que las modifique, adicione o sustituya; (v) Por existir indicios o circunstancias que a juicio razonable de **INTER RAPIDÍSIMO** representen un riesgo que el Vendedor o cualquiera de sus accionistas pueda estar comprometido con delitos de narcotráfico, terrorismo, corrupción, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo o administración de recursos relacionados con esas actividades; (vi) Cuando el Vendedor incumpla con cualquiera de sus obligaciones establecidas en los presente términos y condiciones y/o cualquier comunicación escrita o electrónica, si el incumplimiento no es subsanado cabalmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que **INTER RAPIDÍSIMO** envíe una comunicación en este sentido al Vendedor (vii) El incumplimiento de alguna de las exigencias legales o reglamentarias aplicables en virtud de los presentes términos y condiciones.



13. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Una vez terminado el servicio de Marketplace por cualquier causa, el Vendedor deberá cesar de hacer uso de [Alcarrito.com](https://www.alcarrito.com). Sin perjuicio de la terminación por cualquier causa, las obligaciones y derechos que estén en curso deberán darse por terminados conforme a lo establecido en estos términos y condiciones.

Las Partes acuerdan que sobrevivirán a la terminación de la relación entre las Partes las disposiciones aquí contenidas respecto a: (i) devoluciones y garantías de los Productos, (ii) confidencialidad y protección de datos personales, (iii) comisiones, (iv) obligaciones de indemnizar y sacar en paz y a salvo, y (v) la naturaleza de la relación contractual entre las Partes.



14. VIGENCIA

El presente acuerdo estará vigente hasta el momento en que el vendedor decida darse de baja o por decisión de **INTER RAPIDÍSIMO** en cualquier momento.



15. CESIÓN DEL ACUERDO

EL VENDEDOR no podrá ceder el presente acuerdo a ninguna persona natural o jurídica sin previo consentimiento escrito por parte de **INTER RAPIDÍSIMO**.



TERMINOS Y CONDICIONES

Vendedores Marketplace al Carrito

Código: GEJ-CTN-R-41
Vigente desde: 19/11/2024
Versión: 6



16. SANCIONES POR FALLAS OPERATIVAS

Alcarrito podrá imponer al Vendedor sanciones de carácter operativo, cuando el vendedor incurra en actuaciones que generen un incumplimiento al desarrollo del Marketplace que afecten la oferta de valor de Alcarrito y/o su imagen corporativa, estas situaciones se comprenden en consecuencia por su carácter moderado o grave.

Fallas moderadas:

1. Incumplimiento en los despachos del producto.
2. Despachar el producto en malas condiciones, dañado o averiado.
3. Poner la información de la empresa o marca en imágenes o en descripciones del producto en la plataforma de “alcarrito”.

Fallas Graves:

1. Vender productos contaminados
2. No cumplir con las garantías del producto
3. Contactar al comprador para generar la venta por fuera de la plataforma de “alcarrito”
4. Uso de lenguaje vulgar o agresivo con clientes de “**Alcarrito.**” como del personal administrativo del prestador del servicio.
5. No cumplir con las obligaciones que le corresponden por ley.

La generación de una falla moderada dará lugar a un comunicado escrito, su reiteración por 2 o más veces dará lugar a la inactivación del vendedor por hasta cinco (5) días calendario del portal, situación que será notificada por el mismo portal y/o correo electrónico.

La generación de una falla grave, dará lugar a la inactivación inmediata y permanente de la cuenta del vendedor, situación que será notificada a través del portal y/o correo electrónico. **INTERRAPIDISIMO**, podrá reconsiderar la decisión adoptada a solicitud del vendedor, siempre y cuando este argumente y compruebe no ser responsable de la misma.

Las anteriores, sanciones serán aplicadas sin perjuicio de adoptar las demás determinaciones comprendidas en estos términos y condiciones respecto a incumplimiento de lo aquí expuesto.

En el evento que **INTER RAPIDÍSIMO** deba asumir algún pago en favor del consumidor final o sea sancionado judicial o administrativamente por causales atribuibles al **VENDEDOR**, el **VENDEDOR** se obliga a restituir estos valores a **INTER RAPIDÍSIMO** y podrán ser cobradas ejecutivamente sin necesidad de requerimiento alguno. Dichas sumas podrán ser descontadas de los valores pendientes por reintegrar.



TERMINOS Y CONDICIONES

Vendedores Marketplace al Carrito

Código: GEJ-CTN-R-41
Vigente desde: 19/11/2024
Versión: 6



17. CLÁUSULA COMPROMISORIA

Las partes acuerdan que todas las diferencias que ocurran entre ellas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, liquidación o terminación de este acuerdo, y que no hayan sido resueltas entre ellas mismas, inicialmente serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento domiciliado en la ciudad de Bogotá y conformado por un (1) árbitro nombrado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual funcionará en las instalaciones de dicho Centro. El árbitro designado será un abogado inscrito, fallará en derecho, se regirá y someterá a las leyes colombianas.



18. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de las normas vigentes sobre protección de datos personales, **INTER RAPIDÍSIMO** cuenta con una Política de Privacidad, Tratamiento y Protección de Datos Personales (en adelante, la Política de Privacidad), la cual se entiende incorporada al presente acuerdo. Teniendo en cuenta que en la celebración y ejecución del mismo se requiere o podría requerirse la recopilación, uso y tratamiento de algunos datos personales de **EL VENDEDOR** y/o de sus empleados. **EL VENDEDOR** declara que ha leído, conoce y acepta el contenido de la Política de Privacidad de **INTER RAPIDÍSIMO**, y los autoriza expresamente para incorporar en sus bases de datos los datos personales que sean suministrados para la celebración y durante la ejecución del presente, y darles el tratamiento que estime necesario de conformidad con los términos de la mencionada Política de Privacidad y las finalidades allí señaladas. **PARÁGRAFO PRIMERO. AUTORIZACIÓN REPORTE Y CONSULTA: EL VENDEDOR** autoriza a **INTER RAPIDÍSIMO** o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, de manera irrevocable, a consultar y reportar en la Central de Información del Sector Financiero, que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, el nacimiento, modificación, extinción de las obligaciones contraídas con anterioridad o que se llegaren a contraer fruto de contratos con **INTER RAPIDÍSIMO** y en general la información referente al comportamiento comercial y financiero de éstas. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones, así como el comportamiento en desarrollo de este se reflejará en las mencionadas bases de datos, por el término establecido en la ley o en su defecto por la jurisprudencia de la Corte Constitucional. **PARÁGRAFO SEGUNDO: AUTORIZACIÓN REPORTE Y CONSULTA LA/FT: EL VENDEDOR** autoriza expresamente a **INTER RAPIDÍSIMO** para que verifique en la lista internacional vinculante para Colombia de conformidad con el derecho internacional (lista de las Naciones Unidas), la lista emitida por la Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América y aquellas otras listas o bases de datos públicas o privadas donde se relacionen personas presuntamente vinculadas a cualquier actividad ilícita a **EL VENDEDOR** y a sus accionistas, asociados o



TERMINOS Y CONDICIONES

Vendedores Marketplace al Carrito

Código: GEJ-CTN-R-41
Vigente desde: 19/11/2024
Versión: 6

socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación. Para tal efecto, **EL VENDEDOR**, deberá informar el nombre e identificación de los accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación. **EL VENDEDOR** autoriza a **INTER RAPIDÍSIMO** a comunicar o reportar a las autoridades nacionales cualquiera de las causales descritas en la sección de (terminación unilateral de la relación contractual), así como a suministrar a dichas autoridades las informaciones que ellas requieran.



19. PREVENCIÓN LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: ORIGEN DE INGRESOS

EL VENDEDOR, declara bajo la gravedad del juramento que sus ingresos provienen de actividades lícitas, que no se encuentra con registro negativo en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, que no se encuentra dentro de una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que, en consecuencia, se obliga a responder ante **INTER RAPIDÍSIMO** por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación. En igual sentido responderá ante terceros. Declara igualmente, que sus conductas se ajustan a la ley y a la ética. – **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para todos los efectos el “lavado de dinero” es el conjunto de procedimientos usados para cambiar la identidad del dinero obtenido ilegalmente, a fin de que aparente haber sido obtenido de fuentes legítimas. Estos procedimientos incluyen disimular la procedencia y propiedad verdadera de los fondos.- **PARÁGRAFO SEGUNDO.- DECLARACIÓN DE ORIGEN DE BIENES E INGRESOS:** Todos los

ingresos y demás activos que conforman la entidad legal que representa, no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione; que sus ingresos y demás activos no están destinados para financiar actividades terroristas; que sus bienes no se encuentra con registro negativo en listados de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo nacionales o internacionales, y que no hay en curso procesos de extinción de dominio sobre tales ingresos y demás activos.- **PARÁGRAFO TERCERO: BIENES SUJETOS A EXTINCIÓN DE DOMINIO:** Los activos objeto de la relación contractual y/o comercial establecida con **INTER RAPIDÍSIMO**, no se encuentran incursos en las circunstancias consagradas en el artículo 16 la ley 1708 de 2014 sobre extinción de dominio. En caso que cualquier activo objeto de la relación contractual y/o comercial establecida con **INTER RAPIDÍSIMO** sea objeto de una medida de extinción de dominio y sobre el cual la Dirección Nacional de Estupefacientes o la entidad que haga sus veces no tenga el control o no le haya sido nombrado un depositario directo, **INTER RAPIDÍSIMO** podrá dar por terminada la relación contractual y/o comercial de manera inmediata, sin que por este hecho estén obligados a indemnizar ningún tipo de perjuicio a **EL VENDEDOR**.- **PARÁGRAFO CUARTO: DEBER DE INFORMACIÓN: EL VENDEDOR** se obliga a entregar a **INTER RAPIDÍSIMO** la información veraz y verificable que este último le exija para dar cumplimiento a la



TERMINOS Y CONDICIONES

Vendedores Marketplace al Carrito

Código: GEJ-CTN-R-41
Vigente desde: 19/11/2024
Versión: 6

normatividad relacionada respecto a la prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como a actualizar los datos suministrados cada vez que se considere pertinente. De la misma forma, **EL VENDEDOR** deberá informar a **INTER RAPIDÍSIMO** del inicio de cualquier proceso penal por los delitos de lavado de activos o financiación del terrorismo, sin importar si se encuentra en etapa de investigación o juicio, que lleve a cabo la autoridad competente en donde **EL VENDEDOR** sea parte del proceso, así como cualquier citación que le realice dicha Autoridad para que comparezca dentro de una investigación o proceso penal relacionado con los mencionados delitos, sin importar en la calidad que sea citado. **PARÁGRAFO QUINTO: CUMPLIMIENTO DE LA LEY: EL VENDEDOR** deberá acreditar el cabal cumplimiento de las obligaciones de las normas vigentes relacionadas con la prevención y control de lavado de activos y financiación de terrorismo mediante certificación suscrita por su representante legal. El incumplimiento de alguna de las exigencias legales o reglamentarias aplicables al **VENDEDOR** en esta materia, dará lugar a la terminación inmediata de la relación contractual y/o comercial por parte de **INTER RAPIDÍSIMO** sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicios a **EL VENDEDOR**.



20. TRANSPARENCIA

Cada parte declara que ni ella, ni los funcionarios directamente involucrados en la negociación de este acuerdo han ofrecido comisión, privilegio o dádiva alguna a la otra parte o a sus funcionarios y acepta que toda falta propia o de sus funcionarios en torno a la transparencia con motivo de la negociación, celebración o ejecución de este acuerdo constituye un incumpliendo grave al mismo. Así mismo, cada parte declara con los mismos efectos que ni ella ni sus funcionarios vinculados a la celebración o ejecución del presente se encuentran incurso en situación de conflicto de interés, obligándose en cualquier caso a revelar toda situación de conflicto de intereses existente o sobreviviente, siendo entendido que la parte o funcionario en quien concurra una situación de conflicto de interés se encuentra impedido para actuar en situación de conflicto salvo autorización expresa de la otra parte. Declaran que la transparencia es un elemento clave que permite su terminación en cualquier tiempo.



21. CONFIDENCIALIDAD

Las Partes se comprometen a mantener absoluta reserva, a no divulgar a terceros, ni a hacer uso para terceros o para ejecuciones distintas a las del presente, de cualquier información de carácter técnico, comercial o financiero que obtenga por razón de la ejecución del presente acuerdo o que le sea revelada por la otra parte o por uno de sus clientes, así como de cualquier información sobre las operaciones, métodos, sistemas y procedimientos empleados por cualquiera de las partes. Así mismo, las partes se obligan a observar las siguientes reglas:

- La confidencialidad se aplicará respecto de toda información de propiedad de las partes



TERMINOS Y CONDICIONES

Vendedores Marketplace al Carrito

Código: GEJ-CTN-R-41
Vigente desde: 19/11/2024
Versión: 6

suministrada para efectos del presente acuerdo, excepto por la información que por orden de autoridad competente o por disposición legal se haga o deba hacerse pública.

- Las partes mantendrán bajo confidencialidad toda la información que obtengan de la otra en desarrollo del objeto del presente, sin que en ningún caso puedan divulgarla o utilizarla para cualquier fin diferente a la explotación del objeto del presente acuerdo.

Las partes guardarán la reserva en el mismo grado y con las mismas reglas que rigen la reserva bancaria sobre los negocios e información que llegasen a conocer de la otra, en virtud de la ejecución del presente.

- Las partes custodiarán la información que reciban de la otra o de clientes con las medidas necesarias para impedir que terceros tengan acceso a ella y para impedir su deterioro y pérdida.
- Sin perjuicio de las medidas que consideren necesarias para el cumplimiento de su obligación de confidencialidad, las partes suscribirán acuerdos de confidencialidad con las personas que puedan tener acceso a la información suministrada por las partes del presente Acuerdo.
- Las partes se obligan en caso de terminación del presente Acuerdo, y a solicitud de la otra Parte, a devolver a la otra parte o al cliente toda la información confidencial que hubiera recibido en desarrollo del mismo y a destruir toda la información magnética o digital que haya recibido.

La información que debe tenerse como confidencial incluye: fórmulas, datos e informes financieros y técnicos, modelos, documentos, láminas, estudios, informes de asesores externos o de autoridades, contratos, información sobre proveedores, correspondencia y cualquier otro instrumento, documento, dato, elemento e información independientemente del medio en que esté plasmada y que sea entregada por las partes.



22. NATURALEZA DE LA RELACIÓN COMERCIAL

Cada una de las Partes reconoce y acepta que la utilización del Servicio Marketplace por parte del vendedor y la prestación del Servicio Marketplace por parte de **INTER RAPIDÍSIMO** no da lugar a un contrato de asociación entre ellas, y en ningún caso puede ser interpretado ni puede conducir a establecer relaciones de sociedad, joint venture, contrato de trabajo, ni ninguna otra de esa naturaleza. La relación entre el Vendedor e **INTER RAPIDÍSIMO** no es un contrato de sociedad, laboral, y no podrá ser interpretada en forma tal que conduzca a la aplicación de esas figuras contractuales. Cada una de las Partes cuenta con personal propio y capacitado para cumplir con sus obligaciones aquí establecidas. En tal virtud, las Partes se liberan recíprocamente y se obligan a sacar en paz y a salvo e indemnizar a la otra Parte de todo daño y perjuicio sufrido como consecuencia de la responsabilidad laboral que en su carácter de patrón tenga frente a sus empleados, y de otra índole. Cada parte es empleador de sus propios empleados y como tal están obligadas a cumplir con las obligaciones que le sean propias



TERMINOS Y CONDICIONES

Vendedores Marketplace al Carrito

Código: GEJ-CTN-R-41
Vigente desde: 19/11/2024
Versión: 6

conforme a la Ley laboral y demás legislación aplicable, así como de pagar los impuestos y cuotas respectivas y hacer las retenciones sobre los salarios de sus propios empleados.

INTER RAPIDÍSIMO no será responsable frente al Vendedor o ante cualquier tercero por el costo o recuperación de cualquier inversión hecha por el Vendedor o sus afiliadas o socios o accionistas en relación con el Servicio Marketplace, así como tampoco de cualquier pérdida de ganancia, ingreso, negocio, información, daño punitivos o consecuenciales provenientes o relacionados con el mismo.

Anexos que hacen parte integral de los presentes términos y condiciones:

- 1. Tabla de Comisiones Alcarrito**
- 2. Tarifario de servicios de mensajería y carga de INTER RAPIDISIMO S.A.**
- 3. Política De Tratamiento De Datos Personales de INTER RAPIDISIMO S.A.**

El Vendedor declara conocer y haber leído cuidadosamente los Anexos a los que se hace referencia en la presente cláusula y cualquiera otro mencionado en los presentes Términos y Condiciones o cualquier otro que le aplique por los servicios adicionales o complementarios a la relación comercial que sean publicados en la página web **alcarrito.com**, los cuales se entenderán por aceptados al momento de dar “clic” en el botón de aceptación de los presentes Términos y Condiciones previo al registro del vendedor.

Los presentes Términos y Condiciones obligan a las partes en la totalidad de su contenido y se tendrán por aceptados al momento de dar “click” en el botón de aceptación de la página web y/o mediante el “sign up” del Vendedor. Sin perjuicio que **INTER RAPIDÍSIMO** requiera la firma y envío mediante correo electrónico. Adicionalmente, el Vendedor deberá reunir los requisitos y documentación mínimos requeridos en el momento del registro.

INTER RAPIDÍSIMO se reserva el derecho de no dar inicio a la relación comercial, en caso que a su criterio considere que el Vendedor no ha cumplido con este requisito.



INTER RAPIDÍSIMO S.A.

NIT. 800.251.569 - 7

Calle 18 No 65 a 03

Bogotá D.C - Colombia